



DANIEL SIMÓN PLA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"19. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA), EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) ÁREA LAS CIGARRERAS, DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, COFINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER DENTRO DEL EJE 13 "ASISTENCIA TÉCNICA" DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. UNA MANERA DE HACER EUROPA". SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL Y FIJACIÓN DE NUEVAS FECHAS PARA LA LICITACIÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos y Zonas Verdes, mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2017, aprobó el proyecto de obras de "Adecuación del espacio forestal degradado en El Tossal (entorno centro de metadona) Alicante", redactado por encargo de la Concejalía, por D. Rafael Narbona Calvo (Ingeniero Técnico Agrícola) y D. José Moya Soriano (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), que constaba de la siguiente documentación: 1. Memoria y anejos. 2. Planos. 3. Pliego de condiciones técnicas y 4. Presupuesto.

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, de aplicación automática, para proceder a la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de "Adecuación del espacio forestal degradado en El Tossal (entorno centro de metadona), en el ámbito de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) Área Las Cigarreras, del municipio de Alicante", cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 13 "Asistencia Técnica" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa"., señalando un tipo de licitación de 330.578,43 euros, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, asciende a la cantidad de 399.999,90 euros, admitiéndose proposiciones a la baja, aprobando igualmente, en la misma sesión, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con las cláusulas y anexos que lo integran.

La licitación fue anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, fijándose en el anuncio como fecha límite de presentación hasta las trece horas del día 17 de octubre de 2017.

Desde el Departamento de Administración y Control Económico de la Concejalía de Medio Ambiente, se remite al Servicio de Contratación un documento denominado "Memoria del órgano gestor. Corrección de error material", de fecha 17 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Se ha detectado un error material en la redacción del proyecto que afecta a l punto 1.11. ANEJO MEJORAS 2: PASARELA 1.11.1. MEMORIA y al punto 1.12. ANEJO MEJORAS 3: PASAMANOS 1.12.1. MEMORIA.

Dichos errores se han trasladado al informe sobre criterios de selección de contratista y, por consiguiente, al Pliego de Cláusulas Administrativas, documentos que procede corregir de la siguiente forma:

DONDE DICE

1. ANEJO 11: MEJORA 2: PASARELA DE MADERA

El presente Anejo número 11 incluye la definición de la pasarela peatonal de madera que acompaña como mejora al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE"

*Asciende el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) a la expresada cantidad de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (40.951,01 €)**.*

1. ANEJO 12: MEJORA 3: PASAMANOS

El presente Anejo número 12 incluye la definición de los pasamanos que acompaña como mejora al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE"

*Asciende el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) a la expresada cantidad de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.930,72 €)**.*

DEBE DECIR

1. ANEJO 11: MEJORA 2: PASARELA DE MADERA

El presente Anejo número 11 incluye la definición de la pasarela peatonal de madera que acompaña como mejora al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE"

ASCIENDE EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.) A LA EXPRESADA CANTIDAD DE VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.930,72 €).

1. ANEJO 12: MEJORA 3: PASAMANOS

El presente Anejo número 12 incluye la definición de los pasamanos que acompaña como mejora al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE"

ASCIENDE EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.) A LA EXPRESADA CANTIDAD DE CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (40.951,01 €).

El redactor del proyecto ha procedido a corregir dicho error material sometiéndose dicha corrección al órgano municipal competente para su aprobación.

Se adjunta al presente informe documento de criterios de selección del contratista corregido, en el que se otorgan los puntos de cada apartado de manera congruente con dicha corrección."

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos y Zonas Verdes, mediante Decreto de fecha 17 de octubre de 2017, resolvió aprobar la corrección de errores materiales en el proyecto titulado "ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE" que afecta a l punto 1.11. ANEJO MEJORAS 2: PASARELA 1.11.1. MEMORIA y al punto 1.12. ANEJO MEJORAS 3: PASAMANOS 1.12.1. MEMORIA.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de octubre, a la vista de cuanto antecede, acordó aplazar los actos de apertura de plicas de la referida licitación y emitió el siguiente anuncio:

"La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada ayer día 18 de octubre, teniendo conocimiento del error detectado por el órgano gestor en el proyecto relativo a la "Adecuación del espacio forestal degradado en El Tossal (entorno centro de metadona), en el ámbito de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) Área Las Cigarreras, del municipio de Alicante, cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 13 "Asistencia Técnica" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa", comunica a los interesados el aplazamiento de los actos de apertura de plicas de la referida licitación, hasta tanto se resuelva la referida incidencia por el órgano de contratación.

La ampliación, en su caso, del plazo de presentación de ofertas y apertura de las mismas se anunciarán oportunamente en el perfil de contratante.

Lo que se hace público para general conocimiento."

Observada la existencia de un error material en el proyecto, en los “Criterios para la adjudicación del contrato” y consecuentemente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, procede su corrección conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar el documento denominado “Memoria del órgano gestor. Corrección de error material”, del Departamento de Administración y Control Económico del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2017, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo. Rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017, debiendo sustituir el contenido de la cláusula “31ª.- **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**”, cuyo apartado “CRITERIO NÚMERO 2. Aceptación de las Mejoras: (máximo 33 puntos)”, los puntos “1. ANEJO 11” y “1. ANEJO 12”, deben quedar redactados en los siguientes términos:

“1. ANEJO 11: MEJORA 2: PASARELA DE MADERA

*El presente Anejo número 11 incluye la definición de la pasarela peatonal de madera que acompaña como mejora al proyecto “**ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE**”*

*Asciende el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) a la expresada cantidad de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.930,72 €)**.*

1. ANEJO 12: MEJORA 3: PASAMANOS

*El presente Anejo número 12 incluye la definición de los pasamanos que acompaña como mejora al proyecto “**ADECUACIÓN DEL ESPACIO FORESTAL DEGRADADO EN EL TOSSAL (ENTORNO CENTRO DE METADONA). ALICANTE**”*

*Asciende el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) a la expresada cantidad de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (40.951,01 €)**.*

Tercero. Aplazar la licitación convocada, fijando como nueva fecha límite de presentación de proposiciones el día 21 de noviembre de 2017, antes de las trece (13:00) horas. La apertura de los sobres número 2 (proposición), tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2017, a las diez (10:00) horas.

Cuarto. Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCSP, informando de la subsanación efectuada y de las nuevas fechas de presentación y apertura de proposiciones.

Quinto. Mantener en sus propios términos los restantes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2017, por el que se aprobó la convocatoria del procedimiento abierto para contratar la ejecución de las obras de referencia.

Sexto. Comunicar los presentes acuerdos a los interesados, al órgano gestor, a la dirección facultativa de las obras y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
El Vicealcalde



Miguel Ángel Pavón García



El Concejal-Secretario



Daniel Simón Pla